



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas



Sistema de Evaluación del Desempeño

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO **2022**

Elaboran:

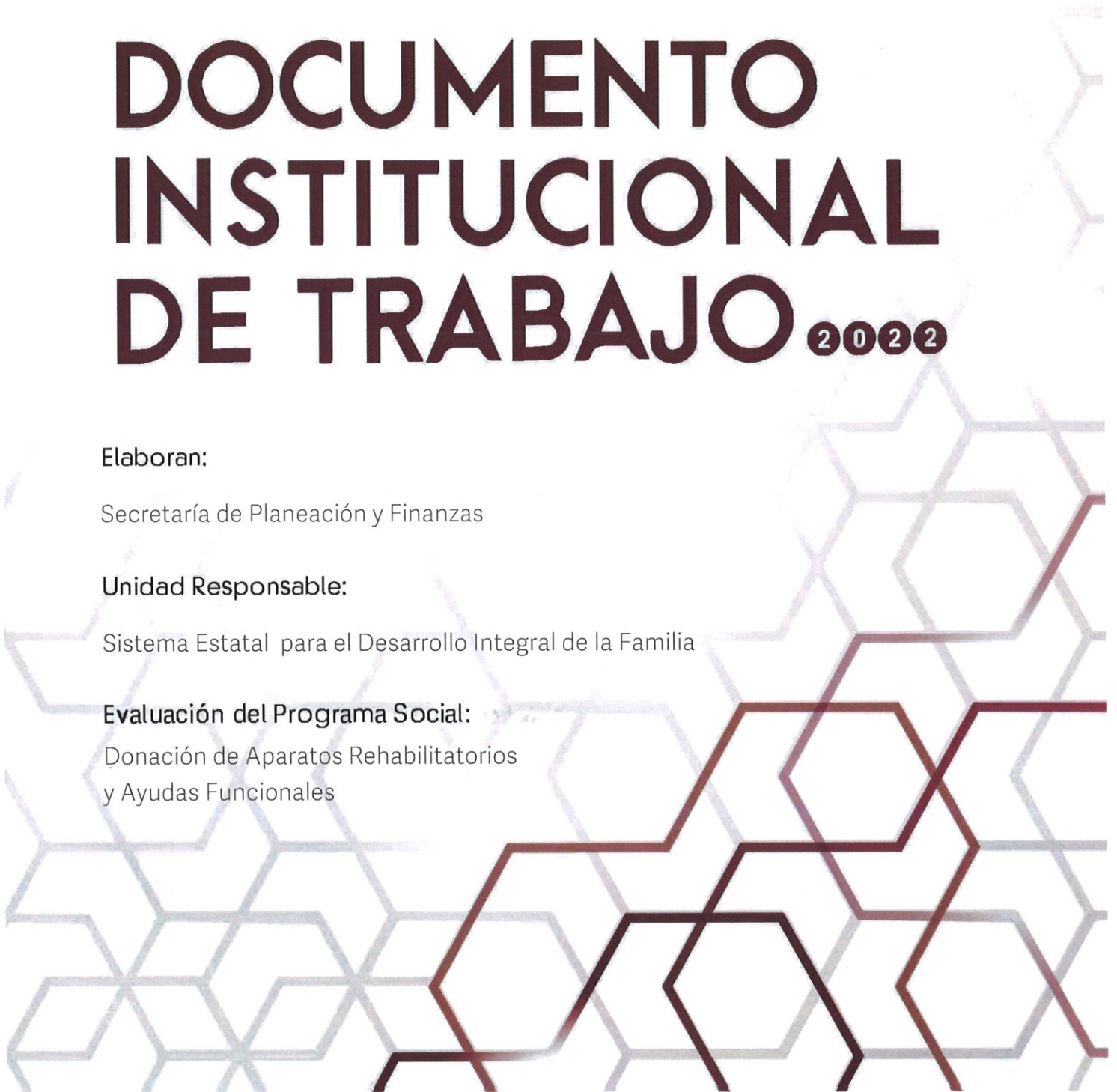
Secretaría de Planeación y Finanzas

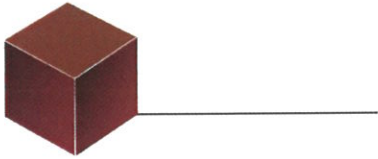
Unidad Responsable:

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Evaluación del Programa Social:

Donación de Aparatos Rehabilitatorios
y Ayudas Funcionales







Fundamento Legal

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 138, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII, IX y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El marco legal establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, efi-

cia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Es por ello, que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas públicos que ejecutan; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

En el marco del PAE 2021 el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) coordinó la evaluación Donación de Aparatos Rehabilitatorios y Ayudas Funcionales y en atención a lo establecido en el PAE 2022, la DEV apoya al SEDIF en el seguimiento de dicha evaluación (Tabla 1. Evaluación del Programa social).



Tabla 1. Evaluación del Programa Social

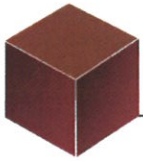
Programa Social	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	Instancia Evaluadora
Donación de Aparatos Rehabilitatorios y Ayudas Funcionales	Específica	2020	Dirección de Planeación y Evaluación del SEDIF

Los resultados de la evaluación fueron publicados en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2021 » Programas Sociales » Evaluación Específica al Programa de Donación de Aparatos Rehabilitatorios y Ayudas Funcionales

En atención al PAE 2022 la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas es la responsable de coordinar el seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación antes mencionada.



Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2021, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

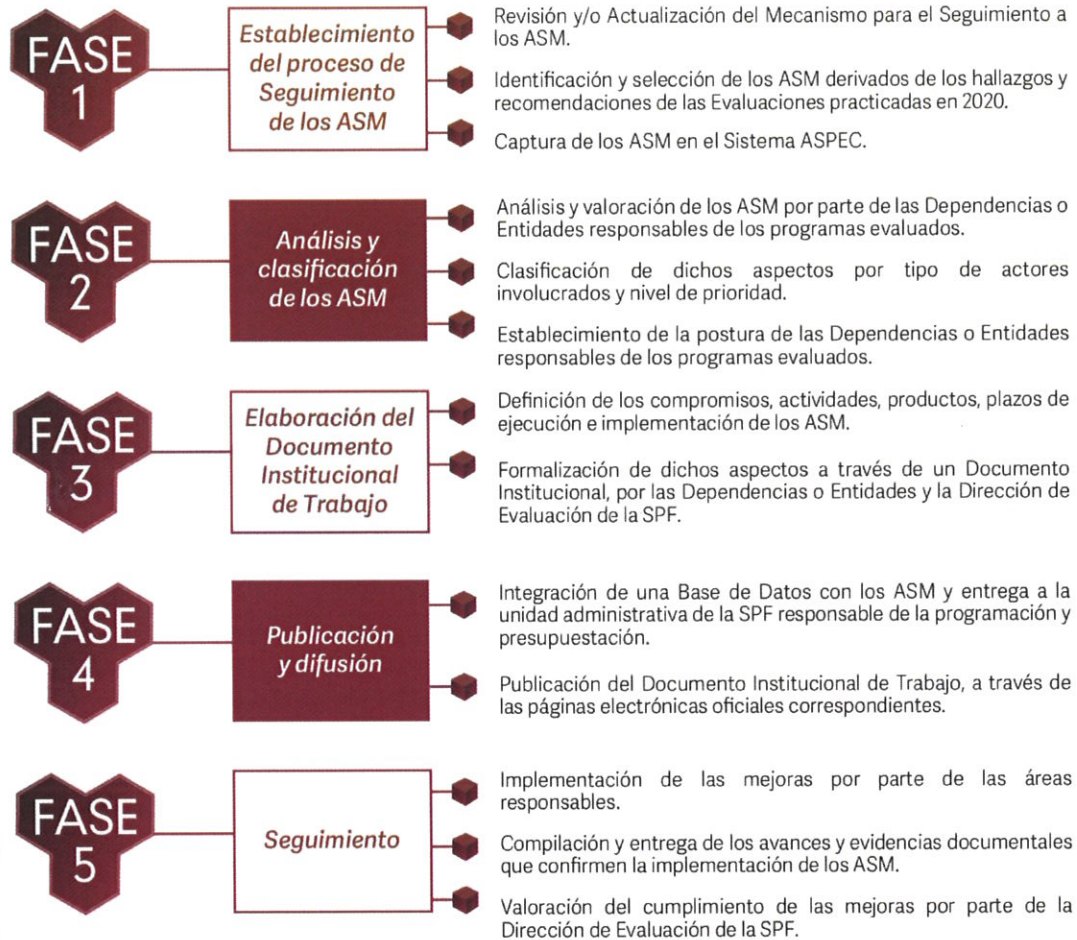
Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, es que se identificaron los ASM más significativos de las evaluaciones 2021, con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se encuentra señalado en el numeral 10 del PAE 2022, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022*.



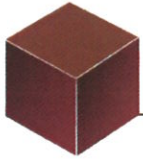
Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.



El proceso de seguimiento de los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de las Dependencias y Entidades a través del Sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT).

Asimismo, el proceso considera el seguimien-

to y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos, por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



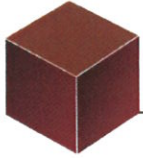
Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la evaluación Específica efectuada en 2021 al Programa Social Donación de Aparatos Rehabilitatorios y Ayudas Funcionales. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» La Titular de la Unidad de Planeación, Administración y Finanzas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio D.G.015-2022, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. Donación de Aparatos Rehabilitatorios y Ayudas Funcionales. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 4 de las 4 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.

- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Unidad de Planeación, Administración y Finanzas, son los responsables de su cumplimiento.
- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo y fue establecida por la dependencia.
- » La Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, le-



gibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o por algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas para su análisis y valoración.

- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administra-

ción Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » Mecanismo ASM MSDE » Mecanismo para el Seguimiento de los ASM 2022

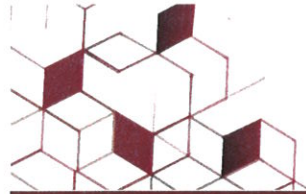
El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Programa Social Donación de Aparatos Rehabilitatorios y ayudas Funcionales, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Saúl Federico Oropeza Orea
Director de Evaluación

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral
de la Familia

Paz Griselda Leticia López Jiménez
Titular de la Unidad de Planeación, Administración y
Finanzas



Anexo I



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Donación de Aparatos Rehabilitatorios y Ayudas Funcionales Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	Se identificó que la Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social (DIRS) cuenta con metas establecidas, basadas en solicitudes de donación presentadas por las Delegaciones Regionales, pero carece de un Plan de Trabajo Interno para canalizar las donaciones de acuerdo a las necesidades de cada región y considerando los periodos establecidos en la ejecución de las metas.	Establecer un Plan de Trabajo Interno anual para: * Canalizar las donaciones de manera más efectiva para cumplir con las metas en el periodo establecido. * Trabajar en el mapeo de la focalización de la población atendida en el Estado de acuerdo a las regiones establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), esto con la finalidad de identificar las áreas geográficas que pudieran ser consideradas en los próximos establecimientos de metas y focalización de atención para llegar a quienes más lo necesitan. * Realizar reuniones de trabajo entre la UASM, la DIRS y la DD a efecto de conocer la calendarización del otorgamiento de los apoyos derivados del Programa y se dé seguimiento a la ejecución del Programa Evaluado.	Contar con un Plan de Trabajo Anual que oriente la gestión y operación del Programa Social.	Si	Si	a) Se realizará un seguimiento y control del programa social a través de un software que contribuya al logro de metas establecidas, además de realizar reuniones entre la UASM, DIRS y la DD para conocer la calendarización del otorgamiento de apoyos. b) Se agregarán criterios en el apartado "VI. POBLACIÓN Y FOCALIZACIÓN", en el cual determinarán los criterios de selección de los beneficiarios del programa. Además de implementar mecanismos que permitan generar una Base de Datos o mapear y/o ubicar a las localidades, Municipios o Beneficiarios que cumplan con los criterios establecidos. c) Se publicarán las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2023	Alto	Institucional	Planeación	1. Acción: 1. Acción: Se coordinará la creación de una herramienta informática en la que se e seguimiento a las metas establecidas en los programas presupuestarios a fin de tomar decisiones para el cumplimiento de la planeación Inicio: 01/08/2022 Fin: 31/03/2023 Productos o Evidencias: Herramienta informática 2. Acción: Se integrarán criterios de selección en las Reglas de Operación del Programa Social y conforme a lo que establezca la EIASADC en el ejercicio fiscal correspondiente. Inicio: 15/07/2022 Fin: 31/12/2023 Productos o Evidencias: Reglas de Operación y Base de Datos 3. Acción: Se solicitará al área de Comunicación Social que se incluya en la página oficial del SEDIF la publicación de las ROP. Inicio: 01/02/2023 Fin: 30/04/2023 Productos o Evidencias: Publicación de las Reglas de Operación del Programa Social en la Página Oficial del SEDIF.	1. Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación 2. Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social 3. Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Departamento de Comunicación Social
2	Si bien el programa cuenta con formatos definidos, no existe evidencia de que estén disponibles en formato PDF para su descarga en plataformas digitales, sino como anexo en las ROP.	Se recomienda crear los archivos descargables para que estén disponibles en la página electrónica oficial de la institución.	La información del programa Social se encuentra en la Página Oficial del SEDIF y disponible en Formato PDF para su consulta por la ciudadanía.	Si	Si	Es viable ya que el SEDIF cuenta con página oficial misma que es administrada por el área de Comunicación Social; por lo que se solicitará a dicha área que se difunda en el apartado correspondiente información referente al Programa Social en formato PDF.	Medio	Institucional	Operación	1. Acción: Se solicitará al área de Comunicación Social que se incluya en la página oficial del SEDIF la información correspondiente al Programa Social que opera la Unidad Administrativa Responsable (UAR) Inicio: 25/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Información Publicada en la Página Oficial del SEDIF en formato PDF	1. Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social 2. Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Departamento de Comunicación Social
3	La Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social (DIRS) cuenta con una "Base de datos", denominada "Padrón de Beneficiarios", la cual incluye datos de los beneficiarios tales como: nombre completo, edad, sexo, tipo de identificación, teléfono, domicilio, cantidad y apoyo entregado.	Se sugiere asignar un número de folio que identifique al beneficiario y que no cambie con el tiempo, así como apoyarse de medios tecnológicos como un software que permita fortalecer la generación de información. Asimismo, se recomienda que en las Reglas de Operación (ROP) se incorporen las características que debe contener el Padrón de Beneficiarios.	El padrón de Beneficiarios del Programa Social cumple con las características establecidas en las reglas de operación y la EIASADC del ejercicio fiscal correspondiente y se encuentra sistematizado.	Si	Si	Se realizarán las adecuaciones necesarias para que el padrón de beneficiarios del Programa Social cumpla con lo señalado en el EIASADC 2022 y de los ejercicios fiscales posteriores.	Alto	Institucional	Operación	1. Acción: Se elaborará el padrón de beneficiarios del Programa Social conforme a las características y aspectos que establece la EIASADC en el ejercicio fiscal correspondiente. Inicio: 25/07/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Padrón de beneficiarios	1. Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social 2. Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Departamento de Comunicación Social
4	Se identificó que el Programa Social no cuenta con instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de su población atendida, por lo que el programa no cuenta con indicadores de calidad y excelencia sobre los productos que se entregan a través del programa.	Se recomienda implementar por lo menos un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida y al mismo tiempo permita la participación activa de los beneficiarios.	Contar con al menos un mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población atendida y tener indicadores de calidad y excelencia.	Si	Si	Debido a la fácil aplicación de las encuestas de satisfacción y ubicación de los beneficiarios, no se identifican límites para no implementar dicha recomendación, además de fortalecer y consolidar el programa.	Alto	Institucional	Resultados	1. Acción: Se elaborará y aplicarán encuestas de satisfacción a los beneficiarios del Programa Social. Inicio: 25/07/2022 Fin: 31/12/2023 Productos o Evidencias: Información Publicada en la Página Oficial del SEDIF en formato PDF	1. Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación 2. Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social